



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

Que, el Art. 10 del Reglamento de Régimen Académico establece: "Los periodos académicos en el SES serán ordinarios y extraordinarios."

Que, el Art. 11 del Reglamento de Régimen Académico establece: "Período académico ordinario (PAO) .- Las IES implementarán al menos dos (2) periodos académicos ordinarios al año, con un mínimo de dieciséis (16) semanas cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. Un periodo académico ordinario equivale a setecientos veinte (720) horas; en consecuencia, los dos periodos académicos ordinarios previstos a lo largo del año equivalen a mil cuatrocientas cuarenta (1.440) horas. Esto determinará, la duración de las carreras y programas, considerando que un estudiante tiempo completo dedicará un promedio de cuarenta y cinco (45) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, indistinto de la modalidad de estudios. En ningún caso el estudiante podrá tener más de veinte (20) horas semanales en actividades que se realizan en contacto con el docente.

Para efectos de regulación del sistema, el inicio de las actividades de cada periodo académico ordinario a nivel nacional se podrá realizar entre los meses de enero a mayo y de agosto a noviembre.

Las 720 horas por PAO resultan de multiplicar 16 semanas por una dedicación de 45 horas por semana de un estudiante a tiempo completo; 1440 corresponden por tanto a 2 PAOs. Considerando la equivalencia establecida en el artículo 9 (48 horas igual a 1 crédito), significa por tanto que un PAO equivale a 15 créditos y 2 PAOs a 30 créditos."

Que, el Art. 12 del Reglamento de Régimen Académico establece: "Período académico extraordinario. - Las IES podrán implementar, adicionalmente, periodos académicos extraordinarios de mínimo cuatro hasta quince (15) semanas.

En este periodo extraordinario se podrá contratar al personal académico y administrativo que se requiera según la planificación de las IES.

No se incluirán periodos académicos extraordinarios como parte de la oferta académica propia de la carrera o programa aprobado, excepto en carreras o programas del campo de la salud, de ser necesario; no obstante, los estudiantes pueden registrarse en periodos extraordinarios para adelantar su titulación. Se exceptúan las prácticas pre-profesionales y de servicio comunitario, las mismas que sí podrán ser planificadas en periodos académicos extraordinarios."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el Art. 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "Consejo Académico Universitario. - El Consejo Académico Universitario es un órgano con funciones asesoras de la formación profesional, se reunirá de carácter ordinario, por lo menos una vez al mes, o extraordinario cuando sea necesario por disposición de la Vicerrectora o Vicerrector Académico, o a pedido de la Rectora o Rector...(…)."

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos."

- Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

Que, mediante resolución 300/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 2 de julio de 2020, en su artículo 2, resolvió:

"ARTÍCULO 2. - APROBAR LOS DISTRIBUTIVOS DE LABORES ACADÉMICAS DEL PERIODO 2020 I ANEXOS A LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE LAS FACULTADES DE:

- CIENCIAS SOCIALES
- CIENCIAS EMPRESARIALES
- AGROPECUARIAS
- CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD; E,
- INGENIERÍA CIVIL."

Que, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2020-629-OF, de fecha 24 de noviembre de 2020, (firmado electrónicamente, el 24 de noviembre del 2020), la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 188-VR-ACD/2020 que indica:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

“RESOLUCIÓN No. 188-VR-ACD/2020

Artículo 1.- Aprobar el reajuste en Distributivo Académico 2020 1, de la Ing. Nancy Loja Mora, Ing. Oscar Cárdenas Villavicencio, Ing. Joofre Honores Tapia e Ing. Milton Valarezo Pardo, de acuerdo al detalle:

Ing. Nancy Loja Mora

APELLIDOS Y NOMBRES	RELACION DE DEPEND.	CARRERA	CURSO	NUMERACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.SEMAN	T.HORAS/PER	T.HORAS
LOJA MORA NANCY MAGALY	TITULAR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TERCERO A	3.2	SISTEMAS OPERATIVOS I	3	4	19	40
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	OCTAVO A	IS.P.3.021.803	SISTEMAS OPERATIVOS II	5	5		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TERCERO A	3.5	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SEXTO A	6.2	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUINTO A	5.5	FUNDAMENTOS DE REDES	3	4		
					TUTORÍAS ACADÉMICAS (PRESENCIALES O VIRTUALES)		4	21	
					PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES		4		
					PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS		2		
					PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE,		2		
					INVESTIGACIÓN (DISEÑO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)		4		
			OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN (COMITÉ DE ÉTICA)		2				
			DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO		3				



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

Ing. Oscar Cárdenas Villavicencio

APellidos y Nombres	Relación de Depend.	Carrera	Curso	Numeración	Asignatura	Créditos	H.Seman	T.Horas/Per	T.Horas
OSCAR CÁRDENAS VILLAVICENCIO REEMPLAZO SUBDECANA (TIEMPO COMPLETO)	NO TITULAR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRIMERO A	1.3	HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS	3	4	24	40
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRIMERO B	1.3	HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS	3	4		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUINTO A	5.4	PLATAFORMAS DE HARDWARE	3	4		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	NOVENO A	IS.B.2.023.905	TALLER DE TESIS	3	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SEXTO A	6.1	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	3	4		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	NOVENO A	IS.P.3.023.902	PROGRAMACION VII	5	5		
					TUTORÍAS ACADÉMICAS (PRESENCIALES O VIRTUALES)		2	16	
					PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES		2		
					PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS		2		
					PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE,		2		
					OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN (EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD)		2		
					DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO		3		
					PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES O PASANTÍAS		3		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

Ing. Joofre Honores Tapia.

APELLIDOS Y NOMBRES	RELACION DE DEPEND.	CARRERA	CURSO	NUMERACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.SEMAN	T.HORAS/PER	T.HORAS
HONORES TAPIA JOOFRE ANTONIO	TITULAR	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SEPTIMO A	IS.B.2.021.704	SIMULACION DE SISTEMAS	4	4	16	40
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	OCTAVO A	IS.P.3.020.802	PROGRAMACION VI	5	5		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	DECIMO A	IS.B.2.024.1003	PROYECTOS PROFESIONALES	3	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SEXTO A	6.3	PROGRAMACIÓN WEB	3	4		
					TUTORÍAS ACADÉMICAS (PRESENCIALES O VIRTUALES)		2	24	
					PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES		4		
					PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS		2		
					PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE,		2		
					DESEMPEÑO DE CARGOS (COORDINADOR DE CARRERA)		6		
					INVESTIGACIÓN (DISEÑO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)		5		
			DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO		3				



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

Ing. Milton Valarezo Pardo.

APELLIDOS Y NOMBRES	RELACION DE DEPEND.	CARRERA	CURSO	NUMERACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.SEMAN	T.HORAS/PER	T.HORAS
VALAREZO PARDO MILTON RAFAEL	TITULAR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUINTO A	5.2	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	3	4	21	40
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRIMERO A	1.4	FÍSICA	3	4		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	DECIMO A	IS.O.4.003.1004	OPTATIVA III	3	3		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	NOVENO A	IS.P.3.022.901	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	4	4		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CUARTO A	4.2	FUNDAMENTOS DE BASE DE DATOS	3	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUINTO A	5.3	TECNOLOGÍAS WEB	3	3		
					TUTORÍAS ACADÉMICAS (PRESENCIALES O VIRTUALES)		2	19	
					PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES		2		
					PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS		2		
					PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE,		2		
					INVESTIGACIÓN (DISEÑO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)		4		
					PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y		4		
					DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO		3		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; analizada la petición presentada por el Consejo Académico Universitario; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-629-OF QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO N° 188-VR-ACD/2020 SUSCRITA POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL REAJUSTE EN EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO 2020 1, DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: ING. NANCY LOJA MORA, ING. OSCAR CÁRDENAS VILLAVICENCIO, ING. JOOFRE HONORES TAPIA E ING. MILTON VALAREZO PARDO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Ing. Nancy Loja Mora

APELLIDOS Y NOMBRES	RELACION DE DEPEND.	CARRERA	CURSO	NUMERACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.SEMAN	T.HORAS/PER	T.HORAS
LOJA MORA NANCY MAGALY	TITULAR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TERCERO A	3.2	SISTEMAS OPERATIVOS I	3	4	19	40
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	OCTAVO A	IS.P.3.021.803	SISTEMAS OPERATIVOS II	5	5		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TERCERO A	3.5	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SEXTO A	6.2	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUINTO A	5.5	FUNDAMENTOS DE REDES	3	4		
						TUTORÍAS ACADÉMICAS (PRESENCIALES O VIRTUALES)		4	21
				PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES		4			



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

					PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS		2		
					PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE,		2		
					INVESTIGACIÓN (DISEÑO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)		4		
					OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN (COMITÉ DE ÉTICA)		2		
					DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO		3		

Ing. Oscar Cárdenas Villavicencio

APELLIDOS Y NOMBRES	RELACION DE DEPEND.	CARRERA	CURSO	NUMERACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.SEMAN	T.HORAS/PER	T.HORAS
OSCAR CÁRDENAS VILLAVICENCIO REEMPLAZO SUBDECANA (TIEMPO COMPLETO)	NO TITULAR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRIMERO A	1.3	HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS	3	4	24	40
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRIMERO B	1.3	HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS	3	4		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUINTO A	5.4	PLATAFORMAS DE HARDWARE	3	4		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	NOVENO A	IS.B.2.023.905	TALLER DE TESIS	3	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SEXTO A	6.1	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	3	4		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	NOVENO A	IS.P.3.023.902	PROGRAMACION VII	5	5		

UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARIUM



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

					TUTORÍAS ACADÉMICAS (PRESENCIALES O VIRTUALES)		2	16	
					PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES		2		
					PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS		2		
					PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE,		2		
					OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN (EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD)		2		
					DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO		3		
					PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES O PASANTÍAS		3		

Ing. Joofre Honores Tapia.

APELLIDOS Y NOMBRES	RELACION DE DEPEND.	CARRERA	CURSO	NUMERACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.SEMAN	T.HORAS/PER	T.HORAS	
HONORES TAPIA JOOFRE ANTONIO	TITULAR	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SEPTIMO A	IS.B.2.021.704	SIMULACION DE SISTEMAS	4	4	16	40	
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	OCTAVO A	IS.P.3.020.802	PROGRAMACION VI	5	5			
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	DECIMO A	IS.B.2.024.1003	PROYECTOS PROFESIONALES	3	3			
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SEXTO A	6.3	PROGRAMACIÓN WEB	3	4			
						TUTORÍAS ACADÉMICAS (PRESENCIALES O VIRTUALES)		2		24
						PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES		4		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

					PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS		2		
					PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE.		2		
					DESEMPEÑO DE CARGOS (COORDINADOR DE CARRERA)		6		
					INVESTIGACIÓN (DISEÑO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)		5		
					DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO		3		

Ing. Milton Valarezo Pardo.

APELLIDOS Y NOMBRES	RELACION DE DEPEND.	CARRERA	CURSO	NUMERACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H.SEMAN	T.HORAS/PER	T.HORAS
VALAREZO PARDO MILTON RAFAEL	TITULAR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUINTO A	5.2	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	3	4	21	40
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRIMERO A	1.4	FÍSICA	3	4		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	DECIMO A	IS.O.4.003.1004	OPTATIVA III	3	3		
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	NOVENO A	IS.P.3.022.901	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	4	4		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CUARTO A	4.2	FUNDAMENTOS DE BASE DE DATOS	3	3		
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUINTO A	5.3	TECNOLOGÍAS WEB	3	3		
						TUTORÍAS ACADÉMICAS (PRESENCIALES O VIRTUALES)		2	19
				PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES		2			



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 553/2020

				PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS		2		
				PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE,		2		
				INVESTIGACIÓN (DISEÑO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)		4		
				PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y		4		
				DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO		3		

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR A LAS DIRECCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ACADÉMICA, APERTUREN EL SISTEMA INFORMÁTICO SIUTMACH POR EL TERMINO DE TRES DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; PARA QUE EJECUTE LO APROBADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 4.- DISPONER AL SUBDECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, NOTIFIQUE A LOS DOCENTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Facultad de Ingeniería Civil.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020.

Machala, 27 de noviembre de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

